

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1125

Declaración de tercer testigo Joaquín de Sevilla, ensayador de metales

3er. testigo Joaquín de Sevilla.— En el mismo día el señor fiscal hizo comparecer ante sí, a otro de los enunciados reos, a quien por ante mí el escribano hizo levantar la mano derecha y

Preguntado: juráis por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar, dijo: sí juro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo, dijo: llamarse Joaquín de Sevilla, ser originario del Real de Zimapan y de ejercicio, ensayador de metales.

Preguntado: si tiene conocimiento del licenciado Rayón y desde cuándo, dijo: que desde el año de ochocientos doce lo conoció en San Juan Zitácuaro.

Preguntado: si Rayón ha abrasado el partido revolucionario, bajo que investidura o con qué representación, dijo: que sí ha seguido el partido de los rebeldes, respecto de haber hecho el papel entre ellos, a veces de capitán general, a veces de ministro.

Preguntado: si sabe haya asistido a algunas acciones de guerra cámpales, o defendiendo fortalezas, o atacando plazas y poblaciones resguardadas por las tropas del rey, y si ha concurrido a ellas como jefe, subalterno o como simple particular, dijo: que respecto al nombramiento con que Rayón hacía papel entre los rebeldes, ha asistido y mandado como jefe las acciones siguientes: en Zitácuaro cuando fue atacado y tomado por el excelentísimo señor Calleja; lo mismo en el cerro de Tenango del Valle cuando lo atacó el señor Llano; en Toluca cuando el citado Rayón atacó a aquella guarnición; en Cóporo cuando este fuerte de los insurgentes resistió a las tropas del rey, mandadas por los señores Itubirde y Concha, y a algunas otras acciones de menos consideración.

Preguntado: si sabe haya dado muerte de mano propia, o de su orden se han decapitado a algunos otros individuos, y por qué causa, dijo: que en Zitácuaro sabe el deponente, se decapitaron unos cuantos que trataban de incendiar la población; pero como el citado Rayón, era también vocal de la junta revolucionaria, ignora el que responde, si se ejecutó la sentencia por mandato sólo de Rayón, o de acuerdo con los demás de la junta; que así mismo sabe haber mandado decapitar al licenciado Rayón a uno de los oficiales de su partido, que después de la rendición de Cópore, hecha en principios de enero del año anterior, trataba de asesinarlo, porque lo suponía participante del indulto que le habían concedido a su hermano don Ramón.

Preguntado: si de orden de Rayón se han expedido o publicado bandos, proclamas o papeles subversivos contra el legítimo gobierno, imponiendo por ellos penas, gabelas o pensiones, dijo: que en Zitácuaro, Sultepec y Talpujahuá se expidieron algunas órdenes y papeles impresos firmados por Rayón y por los demás vocales de la junta, aunque el declarante ignora a que se contraían.

Preguntado: si sabe haya mantenido correspondencia o liga con naciones extranjeras, impartiendo su favor y ayuda, o con los habitantes del reino, de cualesquiera clase que hayan sido, valiéndose de espías o correos para adquirir noticias, armas u otros recursos y amonestado para que diga quiénes son esos confidentes, responde: que nada sabe acerca de lo que se le pregunta.

Preguntado: si sabe que Rayón haya solicitado o adquirido la gracia del indulto, o si después de obtenido ha vuelto a abrazar el partido revolucionario, dijo: que cuando la fortaleza de Cópore estaba mandada por don Ramón Rayón, hermano del licenciado y después que aquel capituló el día dos, y se rindió al señor coronel don Matías Aguirre en el día 7 de enero de 1817, le concedió el mismo señor Aguirre licencia a la mujer del

licenciado para que llevase copia de la capitulación que había hecho su hermano, y cartas que le ofrecían el indulto al licenciado su hermano José María, y a todos los que quisieran seguirlo; a lo que el licenciado Rayón contestó, según el deponente lo ha oído decir a él mismo, que aprobaba la capitulación y admitía el indulto; cuya respuesta llevaron los mismos mozos que acompañaron a su mujer de orden del señor Aguirre y de don Ramón su hermano.

Preguntado: qué hizo el licenciado Rayón desde ese tiempo, a dónde anduvo, con qué gente armada, en que términos, y por qué no marchó inmediatamente a disfrutar del indulto con que le brindaban; y por último amonestado para que exponga cuanto sepa o haya oído decir de la conducta política del licenciado Rayón hasta el tiempo de su prisión, dijo: que como el expresado Rayón cuando recibió los papeles y capitulación antes dicha en el pueblo de Puranguero, en donde se hallaba con ciento y pico de hombres de todas armas, trataba de ver si lograba presentar toda esta partida en su compañía al indulto, lo que no pudo conseguir, a causa de haberlo resistido, en lo pronto algunos oficiales de los que llevaba y de que los cabecillas Muñiz y Bravo le quitaron toda la caballada de su gente; que a más de esto tuvo noticia de que el cabecilla Nicolás Bravo con algunas de sus partidas trataba de perseguirlo, por cuya causa tuvo que variar de dirección el licenciado Rayón, hasta que llegó al pueblo de Sacapuato, en donde fue acometido de nuevo por Bravo, como con más de cuatrocientos hombres, por cuya causa tuvo que entregarle las armas y gente a Bravo, y quedar en clase de prisionero en aquellos países, acompañándole sólo cinco oficiales que eran, el declarante, Ignacio Martínez, Ignacio Aguado, Ignacio Sandoval y Tomás Airaldo, en cuyos términos permaneció el expresado Rayón, Martínez y el que responde, hasta que fueron presos por las tropas del rey.

Preguntado: si acaso desde el tiempo en que Rayón entregó las armas a Bravo,

expidió aquel algunos papeles o proclamas, pretendiendo adquirir nombre entre los rebeldes para volver a tener mando entre ellos dijo: que nada sabe en este particular. Que lo dicho es la verdad, por su juramento, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue su declaración, afirmó ser de treinta y dos años de edad y firmó con dicho señor y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— Joaquín de Sevilla.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602